



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZA DEL BIEN INMUEBLE  
IDENTIFICADO COMO "PALACIO DE GOBIERNO"

ACTA No.,SAFIN-0140/2022

ESTADO: Campeche  
MUNICIPIO: Campeche  
LOCALIDAD: San Francisco de Campeche

CONCEPTO: **Prestación del servicio de aseguramiento mediante póliza de seguro para el bien inmueble identificado como "Palacio de Gobierno"**

CONTRATO: 005/2022

FECHA: 25 de febrero de 2022

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se hace constar que se recibió de conformidad la póliza, con los requisitos y en el plazo establecido, en presencia de los representantes que intervinieron en la entrega-recepción del proyecto.

ENTREGA EL PRESTADOR: General de Seguros, S.A.B.

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOBIERNO ESTATAL: X NOMBRE: Benito Jiménez Mozqueda  
GOBIERNO MUNICIPAL:        CARGO: Director General  
GOBIERNO FEDERAL:        DEPENDENCIA: Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES

Cantidad	Póliza	Vigencia	Descripción	Prima Neta M.N.
1	009/910/003179	Desde las 12:00 horas del 28 de febrero de 2022 hasta las 12:00 horas del 28 de febrero de 2023.	Prestación del servicio de aseguramiento mediante póliza para el bien inmueble identificado como "Palacio de Gobierno".	\$124,209.59

Derechos	\$425.00
I.V.A.	\$19,941.53
<b>Prima total</b>	<b>\$144,576.12</b>

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

AÑO  
2022                      TOTAL  
                                  **\$144,576.12**



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZA DEL BIEN INMUEBLE  
IDENTIFICADO COMO "PALACIO DE GOBIERNO"

ACTA No. SAFIN-0140/2022

Una vez verificada la póliza por parte de los que intervienen en este acto, se concluye que la entrega, se encuentra en condiciones de ser recibida por la unidad responsable.

La presente acta no exime al prestador de los defectos o vicios ocultos que resultaren en la misma y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Campeche.

El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la **Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas**, recibe la póliza a su entera satisfacción.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA POR EL PRESTADOR

Lic. Israel Mateos Rodríguez  
Representante legal de General de Seguro, S.A.B.

RECIBEN POR "EL ESTADO"

C. Benito Jiménez Mozqueda  
Director General del Patrimonio y Servicios Generales de  
la Secretaría de Administración y Finanzas

ÁREA REQUIRENTE

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc  
Director de Control Patrimonial de la SAFIN



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"

ACTA No. SAFIN-0140/2022

Cant.	Descripción	Unidad de medida																				
1	<p>Póliza de seguro para el Palacio de Gobierno, asignado a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.</p> <p>Vigencia del aseguramiento: Desde las 12:00 horas del 28 de febrero de 2022 a las 12:00 horas del 28 de febrero de 2023.</p> <table border="1" data-bbox="280 735 1288 1228"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS</th> <th>COBERTURAS</th> <th>DEDUCIBLES</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Palacio de Gobierno, principalmente pero no limitados a: Muros: block de concreto. Techos: concreto Estructura (columnas y trabes): concreto Número de niveles: planta baja y tres pisos altos con un sótano y un mezzanine.</td> <td>*Incendio del Edificio</td> <td>0%</td> <td>\$101,066,915.00</td> </tr> <tr> <td>Remoción De Escombros</td> <td>10%</td> <td>\$10,106,691.00</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad Civil</td> <td>10% con mínimo de 100 UMAS</td> <td>\$20,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Riesgos Hidrometeorológicos</td> <td>2%</td> <td>\$101,066,915.00</td> </tr> <tr> <td>Robo Con O Sin Violencia</td> <td>3%</td> <td>\$10,106,691.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Moneda: Nacional, pesos mexicanos.</p> <p>Método y forma de pago: Para los efectos del presente documento y los que deriven de éste, en términos de lo establecido por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en los comprobantes fiscales digitales por internet que sean emitidos con motivo del presente aseguramiento deberán considerar lo siguiente, puesto que el pago no se recibirá al momento de la facturación:</p> <p>Método de pago: PPD (Pago en Parcialidades o Diferido).</p> <p>Forma de pago: Gastos en general.</p> <p>Condiciones de pago: A satisfacción del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por conducto del área requirente y mediante la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente formulado conforme a las disposiciones fiscales aplicables y a los criterios establecidos por las autoridades competentes, el cual deberá ser enviado al correo facturacion.sebservicios@campeche.gob.mx y presentado mediante representación impresa y archivo .xml, ante las oficinas que indique el Estado para su revisión, autorización y envío a pago.</p> <p>Cabe señalar que, "El Prestador" deberá presentar la factura por oficio, adjuntando el acta de entrega</p>	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS	COBERTURAS	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA	Palacio de Gobierno, principalmente pero no limitados a: Muros: block de concreto. Techos: concreto Estructura (columnas y trabes): concreto Número de niveles: planta baja y tres pisos altos con un sótano y un mezzanine.	*Incendio del Edificio	0%	\$101,066,915.00	Remoción De Escombros	10%	\$10,106,691.00	Responsabilidad Civil	10% con mínimo de 100 UMAS	\$20,000,000.00	Riesgos Hidrometeorológicos	2%	\$101,066,915.00	Robo Con O Sin Violencia	3%	\$10,106,691.00	Póliza
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS	COBERTURAS	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA																			
Palacio de Gobierno, principalmente pero no limitados a: Muros: block de concreto. Techos: concreto Estructura (columnas y trabes): concreto Número de niveles: planta baja y tres pisos altos con un sótano y un mezzanine.	*Incendio del Edificio	0%	\$101,066,915.00																			
	Remoción De Escombros	10%	\$10,106,691.00																			
	Responsabilidad Civil	10% con mínimo de 100 UMAS	\$20,000,000.00																			
	Riesgos Hidrometeorológicos	2%	\$101,066,915.00																			
	Robo Con O Sin Violencia	3%	\$10,106,691.00																			



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"

ACTA No. SAFIN-0140/2022

recepción correspondiente, sin la cual no se podrá realizar trámite de pago alguno.

Los pagos se harán por la Secretaría Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche mediante transferencia bancaria a la cuenta que "El Prestador" haya señalado en el padrón de proveedores de dicha Secretaría.

En caso de ser necesario, "El Prestador", otorgará prórroga de 30 días naturales, previa solicitud por escrito que realice el Poder Ejecutivo, para la realización del pago, una vez concluido el plazo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La compañía aseguradora será la responsable de darle seguimiento al trámite de pago, una vez recibido por la Secretaría Administración y Finanzas, hasta que ésta haya efectuado la transferencia y deberá enviar mediante oficio, copia de los comprobantes de las transferencias, a la Dirección de Control Patrimonial de la SAFIN.

Asimismo, la compañía de seguros se obliga a emitir los complementos de pago que correspondan, así como enviarlos a la Dirección de Control Patrimonial posterior a la realización del pago.

**DATOS DE FACTURACIÓN:**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CALLE 8 NÚMERO 149 ENTRE 61 Y 63,  
COLONIA CENTRO. C.P.: 24000  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.  
R.F.C. GEC950401659  
TEL: (981) 8119200

Bien asegurado: Palacio de Gobierno, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Valor a reposición del bien: Para efecto del presente documento y de los que deriven de este, se establece que el valor reposición del bien, será conforme al valor del avalúo actual.

**I. CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DEL PALACIO DE GOBIERNO (OFICINAS ADMINISTRATIVAS).**

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:	PRINCIPALMENTE PERO NO LIMITADOS A: MUROS: BLOCK DE CONCRETO TECHOS: CONCRETO ESTRUCTURA (COLUMNAS Y TRABES): CONCRETO NÚMERO DE NIVELES: PLANTA BAJA Y TRES PISOS ALTOS CON UN SÓTANO Y UN MEZZANINE.
--------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TÉRMINOS Y CONDICIONES EXCLUSIVOS PARA LA SECCIÓN DE INCENDIO.**

BIENES CUBIERTOS:	BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL ASEGURAD Y/O DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO SU CARGO, CUSTODIA O CONTROL Y POR LOS
-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"

ACTA No. SAFIN-0140/2022

	<p>CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN EN LAS UBICACIONES CITADAS EN LA ESPECIFICACIONES DE LA PÓLIZA, CONSISTENTE PRINCIPALMENTE PERO NO LIMITADOS A EDIFICIOS CON SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES, MEJORAS Y ADAPTACIONES, CONTENIDOS EN GENERAL, MOBILIARIO Y EQUIPO, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS PRODUCTO EN PROCESO DE ELABORACIÓN Y/O TERMINADOS.</p>
<b>RIESGOS AMPARADOS</b>	<p>DAÑOS MATERIALES POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INCENDIO Y/O RAYO</li> <li>• EXTENSIÓN DE CUBIERTA INCLUYE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y EXPLOSIÓN.</li> <li>• ROBO CON O SIN VIOLENCIA.</li> </ul>
<b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE INDEMNIZACIÓN.</b>	<p>DAÑO FÍSICO: NO EXCEDERÁ DE LOS VALORES DECLARADOS. EL LÍMITE ABAJO ESTIPULADO TAMBIÉN ES APLICABLE PARA LAS COBERTURAS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS.</p>
<b>SUBLIMITE:</b>	<p>LOS SIGUIENTES SUBLIMITES NO INCREMENTAN EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ARRIBA ESTABLECIDO. *REMOCIÓN DE ESCOMBROS: 10% DE LOS VALORES DECLARADOS EN DAÑO FÍSICO POR UBICACIÓN CON MÁXIMO DE \$2,000,000.00 MONEDA NACIONAL (M.N.), POR EVENTO.</p>
<b>DEDUCIBLES:</b>	<p>DAÑOS MATERIALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INCENDIO Y/O RAYO Y EXPLOSIÓN: SIN DEDUCIBLE.</li> <li>• EXTENSIÓN DE CUBIERTA (EXCLUYE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y EXPLOSIÓN): 1% DE LOS VALORES DECLARADOS DE CADA ESTRUCTURA DAÑADA Y SUS CONTENIDOS CON MÁXIMO DE 750 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).</li> <li>• FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: EN CADA RECLAMACIÓN POR DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR LOS RIESGOS QUE SE INDICA EN LA TABLA SIGUIENTE, SOBRE EL VALOR REAL O DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS SEGÚN SE HAYA CONTRATADO EN ESTA PÓLIZA, SIN DEDUCIBLE.</li> </ul> <p>EL DEDUCIBLE SE APLICARÁ SEPARADAMENTE CON RESPECTO A CADA EDIFICIO O SUS CONTENIDOS. SI EL SEGURO COMPRENDE DOS O MÁS EDIFICIOS O SUS CONTENIDOS, EL DEDUCIBLE SE APLICARÁ DE MANERA SEPARADA PARA CADA UNO DE ELLOS.</p>

TABLA DE DEDUCIBLES.

ZONAS:	DEDUCIBLE
ZONA ALFA 1º: PENÍNSULA DE YUCATÁN	2%

TARIFA ACTUALIZADA FENÓMENOS HIDROMETEROLÓGICOS POR ZONA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"

ACTA No. SAFIN-0140/2022

ALFA 1º: PENÍNSULA DE YUCATÁN. MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN, QUINTANA ROO Y CAMPECHE.

TERRITORIALIDAD: REPÚBLICA MEXICANA.

SUJETO A:	<p>LA PRESENTE PÓLIZA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES, CLÁUSULAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS.</li> <li>• PERMISOS DE OPERACIÓN: ESTA PÓLIZA NO CUBRE LAS PÉRDIDAS, DAÑOS Y/O GASTOS OCASIONADOS A LO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES ASEGURADOS, QUE CAREZCAN DE LA AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA QUE SE REQUIERA, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, O BIEN EL ASEGURADO O QUIEN SUS INTERESES REPRESENTA SEA POR LA CAUSA QUE FUERE, INCUMPLAN CON ALGÚN REQUISITO LEGAL DE LOS QUE ESTE OBLIGADO OBSERVAR PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. ESTA NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO, SE CONSIDERARÁN COMO UNA AGRAVACIÓN ESENCIAL DEL RIESGO. CESANDO LOS EFECTOS DEL CONTRATO DE SEGURO DE MANERA AUTOMÁTICA, SI ESTOS HECHOS O ACTOS INFLUYERON EN LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO O MAGNITUD DE LOS DAÑOS EN UN SINIESTRO. SE DETERMINARÁ SU IMPROCEDENCIA.</li> </ul>
-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EXCLUSIONES ADICIONALES A LAS ESPECIFICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• HURTO, SAQUEO Y PILLAJES A CONSECUENCIA DE TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS.</li> </ul>
---------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL

COBERTURA:	ACTIVIDADES E INMUEBLES.
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:	HASTA LA CANTIDAD DE \$20,000,000.00 NACIONAL (M.N.), POR UNO, O LA TOTALIDAD DE LOS EVENTOS Y/O RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"

ACTA No. SAFIN-0140/2022

DEDUCIBLES:

10% DEL MONTO DE CADA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 100 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION.  
LOS DEDUCIBLES ANTERIORES SON APLICABLES TANTO A LOS MONTOS INDEMNIZABLES A QUE HUBIERE LUGAR COMO A LOS GASTOS DE DEFENSA.

EXCLUSIONES:

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES DESCRITAS O NOMBRADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DELA PÓLIZA, SE CONVIENE QUE LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES:

- DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARES.
- CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
- RECLAMACIONES O DAÑOS CAUSADOS U OCASIONADOS POR RIÑAS, PELEAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS, ALBOROTOS POPULARES, HUELGAS, TERRORISMO, GUERRA CIVIL, ANUNCIO DE BOMBAS Y/O PELIGRO DE BOMBAS Y/O SIMILARES.
- CUALQUIER CLASE DE PERJUICIO QUE NO PROVENGA DE DAÑO FÍSICO DIRECTO.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SECCIÓN DE ROBO CON O SIN VIOLENCIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"

ACTA No. SAFIN-0140/2022

COBERTURA:	A) LA PÉRDIDA DE LOS BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DE ROBO, ENTENDIÉNDOSE ESTE POR EL APODERAMIENTO REALIZADO POR CUALQUIER PERSONA O PERSONAS DE COSA AJENA MUEBLE, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE QUIEN LEGALMENTE PUEDA DISPONER DE LA COSA, INDEPENDIEMENTE DE LOS MEDIOS EMPLEADOS. B) LA PÉRDIDA DE LOS BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DE ROBO POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO, ENTENDIÉNDOSE POR ESTE EL PERPETRADO DENTRO DEL LOCAL, MEDIANTE EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA, SEA MORAL O FÍSICA, SOBRE LAS PERSONAS. C) LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES CAUSADOS CON MOTIVO DEL ROBO O INTENTO DE ROBO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR.
LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:	HASTA LA CANTIDAD DE \$10,106,691.00 M.N., POR UNO C LA TOTALIDAD DE LOS EVENTOS Y/O RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DEDUCIBLE	3% SOBRE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE.
EXCLUSIONES:	LAS EXCLUSIONES DESCRITAS O NOMBRADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

I	INCENDIO DEL EDIFICIO	\$101,066,915.00
II	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	\$10,106,691.00
	EDIFICIO	\$101,066,915.00
	CONTENIDOS	\$11,117,360.00
III	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$20,000,000.00
IV	RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$101,066,915.00
V	ROBO CON O SIN VIOLENCIA	\$10,106,691.00

Para la emisión y entrega del documento de pago de indemnización a favor del Estado por la aseguradora, del bien asegurado, la aseguradora contará con 30 días naturales, una vez documentado el siniestro ante la misma, para realizar la entrega el cheque de indemnización al Estado, en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas con copia a la Dirección de Control Patrimonial de la referida Secretaría, para conocimiento.

El Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, es el facultado para emitir los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por concepto de pago de indemnizaciones a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por pérdida total del bien asegurado.

La póliza de seguro estará sujeta a revisión por parte del Director de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, o bien, por el personal que éste mismo designe, para efectos de verificar que no contenga errores y cumpla con todas las condiciones solicitadas en el plan de aseguramiento, para lo cual contará con cinco días hábiles a partir del día siguiente de la entrega de la misma. En caso de que se advierta que la póliza contiene errores o no cumple con las condiciones de aseguramiento requeridas, la SAFIN notificará





GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"

ACTA No. SAFIN-0140/2022

por escrito a la aseguradora adjudicada y deberá dar seguimiento al trámite para la corrección o adaptación correspondiente.

Una vez transcurrido el tiempo con que cuenta para la verificación y no llegase a informar acerca de algún error en la póliza, se dará por entendido que ésta no contiene errores, por lo que la aseguradora adjudicada podrá proceder a solicitar, la firma del acta de entrega recepción de la póliza, como sinónimo de conformidad, por parte de la Director de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

La entrega de la póliza deberá ser en horarios de oficina entre las 08:00 a las 16:00 horas.

Para el caso de la carta cobertura, "El Prestador" entregará al Director de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, una carta cobertura por el bien asegurado, en el mismo domicilio precisado anteriormente para la entrega de la póliza de seguro.

**Responsabilidades:** "El Prestador" se obliga a que la póliza cumpla con las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que el servicio se efectúe a satisfacción del Estado, así como a responder por su cuenta y riesgo por los defectos de los mismos.

**Penas convencionales:** Por la demora en la entrega de la póliza, el Estado procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato.

La aseguradora deberá contar en el municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, con una persona facultada para tomar decisiones para solucionar y atender problemas administrativos y de siniestralidad, y los demás que requiera el asegurado con motivo del contrato de seguro durante su vigencia, las 24 horas del día, los 365 días del año.

**Terminación anticipada:** El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cualquier momento, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato, siempre que la realice por escrito con 30 días naturales de anticipación a la fecha en la que se desea terminar la relación contractual.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Las condiciones generales, que complementarán las presentes condiciones. Asimismo se manifiesta que en lo que se opongan a lo solicitado por el Estado, quedará sin efectos prevaleciendo en todo momento los requerimientos que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- 2.- Nombre del Representante Legal, Jefe de Oficina, Gerente, o su similar y supervisor de siniestros que brindarán la atención y seguimiento en caso de dudas en cuanto a las coberturas, siniestros y ante cualquier eventualidad, así como los domicilios donde pueden ser ubicados, números de teléfono y correos electrónicos.
- 3.- El procedimiento a seguir en caso de siniestro o eventualidad para afectar la póliza de seguro y los documentos que se deban exhibir o enviar ante la compañía aseguradora para la procedencia del mismo. En caso de modificar dichos procedimientos durante la vigencia de la póliza, deberá comunicarlo por escrito al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, al día siguiente hábil de aquél en el que realizó la modificación.
- 4.- Carta compromiso firmada por el representante legal de "El Prestador" en el que manifieste que en caso de siniestro, acuerda brindar todo la asesoría técnica y de gestión al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche para amparar el siniestro presentado y no opondrá obstáculo alguno con el fin de evadir el cumplimiento de la póliza y hacer frente a la obligación de pago del siniestro.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"

ACTA No. SAFIN-0140/2022

5.- Imprimir las condiciones de aseguramiento requeridas por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en hojas membretadas y anexarlas a la póliza de seguro para que formen parte integral de la misma.